



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U210392

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210392 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS UNIDADES DE LOS REGÍMENES IMSS ORDINARIO Y BIENESTAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **EMPAQUES U - PACK, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. **RICARDO TRUJILLO GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 24 de agosto de 2021 “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-050GYR047-E17-2021**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$7,722,888.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$19,307,220.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 28 de diciembre de 2021, “LAS PARTES” suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual acordaron ampliar el plazo y vigencia del contrato primigenio para concluir hasta el 31 de marzo de 2022.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara a través de su apoderada legal que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U210392

Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000003038-2022, emitido por la Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central de fecha 07 de enero de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 53 84 61 1800/2022000**125** de fecha 11 de enero de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022000**166** de fecha 12 de enero de 2022, recibido el 14 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta un 20% (veinte por ciento), con el fin de generar acciones que permitan dotar de inventarios a las Unidades Médicas y Hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 095384611CFD/**000310**/2022 de fecha 17 de enero de 2022, recibido el 18 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U210392

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 066 1250 00 01	\$43.98	439,000	87,800	\$3,861,444.00

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 11 de enero de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.6 hasta en un 20% (veinte por ciento), el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$9,267,465.60 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$23,168,664.00 (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U210392

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Así mismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Decima Cuarta del contrato.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio y su convenio 1 (uno).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **18 de enero de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

POR “EL PROVEEDOR”
EMPAQUES U - PACK, S.A. DE C.V.

C. RICARDO TRUJILLO GONZÁLEZ
Representante Legal

“ÁREA CONSOLIDADORA”
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos de materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HR/LMLR/ASG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U210392

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003038-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIOS NO. 60 Y 62 RECIBIDOS EL 06 Y 07/01/2022 PARA MATERIAL DE CURACIÓN.

Fecha Elaboración: 07/01/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,001,588,586.80
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de información: 048001 Centro de Costos: 1501
Partida Presupuestaria SHCP:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
422,147.8	579,440.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctr y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

07 01 2022
DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. RELACIÓN ANEXA

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 1,001,588,586.80

Clave: 6170-009-001

En firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 0030010B30:016BA1196 del 20 de diciembre de 2021 dentro de la Trámite de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, me autoriza para suscribir en su competencia del 20 de diciembre de 2021 al 07 de enero de 2022

Atentamente

Lic. Carlos Osvaldo Mata Heredia

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022000125

Ciudad de México, a 11 de enero de 2022

C. Ricardo Trujillo González y/o
Representante Legal de la Empresa
Empaques U - Pack S.A. de C.V.
Presente.

Me refiero a su contrato **U210392**, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones que permitan dotar de suficiencia de inventarios, derivado de la ampliación de vigencia que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U210392	060	066	1250	00	01	GEL ANTISEPTICO, PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO MINIMO AL 70% W/W, ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGENICO. ENVASE DE 950 ML A 1 LITRO INTEGRADO CON TAPA DE SILLA DE MONTAR.	\$43.98	439.000	87,800	\$3,861,444.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 1 de 2

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022000125

Supervisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Joanna Yadira González Ulloa

Con copia para:

- Ccp.-Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos *
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos *

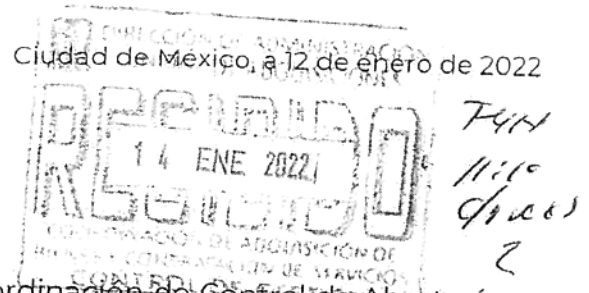
(*) Se envía copia a través del SICGC.

ALMC/CPHV/jcb/eg/jygv

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022000166

Ciudad de México, a 12 de enero de 2022

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente



El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número **U210392**, suscrito con **Empaques U - Pack S.A. de C.V.**, con base a la solicitud de formalización del convenio modificatorio para la ampliación de vigencia.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes de gel antiséptico para protección del personal derivada de la epidemia de enfermedad por virus mundial SARS-COV2 (COVID-19), y con el fin de generar acciones que permitan dotar de inventarios a las Unidades Médicas y Hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad en las mejores condiciones disponibles, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted ampliar en piezas y monto el 20% del máximo contratado de la clave detallada a continuación:

C T O	G P O	G E N	E S P	D I F	V A R	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANT. MAX CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANT. SUSCEPTIBLE A AMP. HASTA EL 20%	IMP. AMP. (20%)	IMP. MÁX ORIGINAL DEL CTO	IMP. MÁX ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMP. MÁX CON LA AMPL.	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO CON AMPLIACIÓN
U 2 1 0 3 9 2	0 6 0 0	0 6 0 6	1 2 5 0	0 0 0 0	0 0 0 0	GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO MINIMO AL 70% V/V. ADICIONADO CON HUMECTANT ES Y EMOLIENTES. HIPOALERGENICO. ENVASE DE 350 ML A 1 LITRO INTEGRADO CON TAPA DE SILLA DE MONTAR.	\$4398	439.000	100%	87.800	\$3.861,444.00	\$19,307,220.00	\$19,307,220.00	\$23,168,664.00	\$9,267,465.60

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
2022 Flores
Año de Magón

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022000166

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto

Anexos: Ya citados en el presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.
Elaboró: Joanna Yadira González Ulloa

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
- Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos (*)

(*) Se envía copia a través del SICCG.

ALMTCFHVICHJYU



GOBIERNO DE
MÉXICO

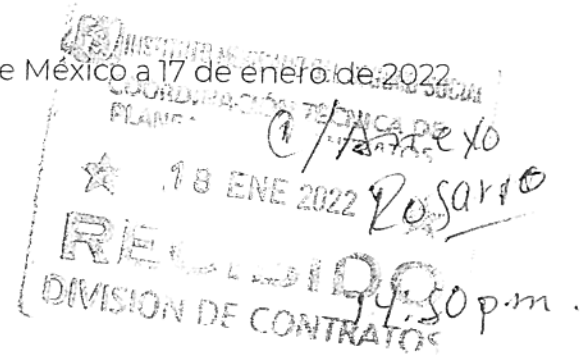


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 095384611CFD/ 000310 /2022

Ciudad de México a 17 de enero de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.



Me refiero al Oficio número 09 53 84 61 1800/2022000166, de fecha 12 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en fecha 14 de enero de 2022, a través del cual, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicita la ampliación en piezas y monto al 20% del máximo contratado de la clave 060 066 1250 00 01 "Gel Antiséptico...", numero de contrato U210392.

Atento a lo anterior, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, se remite copia simple del oficio en cita y sus anexos.

No se omite mencionar que, esta División a mi cargo realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo cual comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que efectuó el personal del Área a su cargo, a fin de que determinen la procedencia o improcedencia de la formalización del convenio solicitado, con fundamento en el numeral 4.3.2.1.4, del Manual antes señalado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Bajo ese mismo contexto, y de resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, la cual funge como Área Requiriente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Mtra. Caraceli Sánchez Vega

Titular de la División

Elaboró



Lic. Miguel Ángel Solís Hurtado

C.c.p. **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. – Para su Conocimiento.
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. – Para su Conocimiento.
C.P. Elvia Asencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. – Para su Conocimiento.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. – Para su Conocimiento.

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Volante: 2022000003





U-PACK

Estado de México a 11 de Enero del 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS.

Por medio del presente, Ricardo Trujillo Gonzalez me permito hacer de su conocimiento la ACEPTACION EN AMPLIAR EL 20% DEL TOTAL DE LA CANTIDAD DE LITROS SOLICITADOS EN CONTRATO U210392 de bienes de insumos para la salud, a nombre de la empresa EMPAQUES U-PACK SA DE CV, lo aceptado de acuerdo a oficio recibido no.095384611800/2022000125

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente,

RICARDO TRUJILLO GONZALEZ.
Representante Legal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EMPAQUES U-PACK SA DE CV.
EUG080815EG3

tel. (01 55) 24 56 24 79 / 19 90 65 99

SIN TEXTO